Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

y calidades que para el uso se requieren y se en dicho titulo de tu nombramiento
se admitan al uso y exercicio del dicho officio y le dejen y consientan
usar y exercer en la forma y con las calidades y declaraciones que aqui
van expresadas y es mi boluntad que si qualesquier de los que le tuvieren
y en el dicho exercicio de cargos concejiles o Ayuntamiento se ocuparen
en el uso y exercicio de los dichos quentas y particiones lo podais hazer
y hagais a vuestra disposicion y voluntad y con tales calidades y
condiciones quiero que tengais el dicho officio por juro de heredad per-
petuamente para siempre jamas para vos y vuestros herederos y sub-
cesores y para quien de vos o dellos obiere titulo o causa y vos y e-
llos le podais renunciar traspasar y disponer del en vida o
en muerte por testamento o en otra qualquier manera como bienes
y herencia vuestra propia y las personas en quien se hiciere [illegible] las
las mismas calidades preeminencias y perpetuidad que vos dichos y
se fuere cosa alguna de que con el nombramiento o condiciones vuestra o de
quien hubiere el dicho officio [illegible] de la persona
a quien nombrare [illegible] con esta calidad y perpetuidad aunque
el que le [illegible] no aya bibido ni viva los [illegible] dias que dispone
la ley de la renunciacion y aunque no se presente ante mi dentro del termino de la ley
y que si despues de vuestros dias o de la persona que sucediere en el dicho
officio le hubiere de heredar alguna que por ser menor de edad o mu-
ger no le pueda administrar ni exercer tenga facultad de nombrar
persona que en el entretanto que es menor de edad o la tal muger
se casa le sirva y que presentando el tal nombramiento en el
mi consejo de la camara se le dara titulo o cedula mia para ello
y que queriendo vincular o poner en mayorazgo el dicho officio vos o la
persona o personas que despues de vos sucedieren en el lo podais
y puedan hazer con las condiciones vinculos y prohibiciones que
quisieredes que desde luego os doy licencia y facultad para ello
aunque sea en perjuicio de los legitimos [illegible] hijos con que en
[illegible] titulo el qual se le dara con tanto que lo [illegible]
[illegible] mayorazgo y que [illegible] vos o la persona o personas que [illegible]
[illegible] poner ni [illegible] cosa alguna en [illegible] y tengo